 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

Fecha: Paicol – Huila, 19 de junio del 2024

Lugar: Salón de Exalcaldes, Alcaldía Municipal

Asunto: Jornada de Diálogo y Participación ANM - Áreas Estratégicas Mineras AEM 6

ASISTENTES			
N°	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Aníbal Chavarro Chantre	Alcalde	Alcaldía Municipal
2	Esteban Felipe Castillo	Gerente del Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
3	Hernán José Sierra	Experto - Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
4	Katheryne Erazo Pulido	Contratista - Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
5	Gloria Martínez Morales	Contratista - Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
6	Asistentes al evento	Comunidad del Municipio de Paicol – Huila Titulares mineros	Comunidad de Paicol Otras partes interesadas

ORDEN DEL DÍA	
01:30 – 02:00 p.m.	Registro de Participantes
02:00 – 02:10 p.m.	Saludo Dr. Aníbal Chavarro Chantre, Alcalde Paicol
02:10 – 02:20 p.m.	Bienvenida Ing. Esteban Castillo. Gerente de Promoción, ANM
02:20 – 02:50 p.m.	Presentación AEM 6 Delimitada y Declarada en jurisdicción de Paicol. Ing. Esteban Castillo. Gerente de Promoción, ANM Dr. Hernán Sierra, Experto, Grupo de Promoción, ANM
02:50 – 04:40 p.m	Apertura Espacio de Diálogo y Participación Comunidades
04:40 – 05:10 p.m	Cierre y Conclusiones Ing. Esteban Castillo. Gerente de Promoción, ANM

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO

OBJETIVOS:

- Generar escenarios participativos con los actores del territorio.
- Socializar a las comunidades y demás partes interesadas la figura de Áreas Estratégicas Mineras - AEM, previstas en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015.
- Identificar conjuntamente entre ANM, instituciones locales y comunidades, las condiciones de viabilidad de la actividad minera en el marco de las AEM, en armonía con las vocaciones productivas y condiciones ambientales del territorio.
- Identificar oportunidades y expectativas de las comunidades frente a la actividad minera.
- Concertar con las autoridades municipales la delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras - AEM.
- Dar a conocer los criterios y mecanismos para la adjudicación de las áreas señaladas anteriormente y recibir retroalimentación de los actores en territorio, para evaluar posibles ajustes en los procesos de selección objetiva que se diseñen para tal efecto.

PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS

- Crecimiento económico, desarrollo territorial y bienestar social (mediano y largo plazo).
- Importancia de la protección del ambiente en el territorio
- Reconocimiento del contexto social y respeto de valores culturales de las comunidades.
- Equidad y derecho a la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones y de los acuerdos que incidan en el futuro de las poblaciones localizadas en el territorio.

DESARROLLO DE LA JORNADA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN ANM – ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS AEM

CONTEXTO - AEM

En el marco de las políticas del gobierno nacional y bajo la nueva visión de la minería, la ANM, a través de la figura de Áreas Estratégicas Mineras, busca estimular el crecimiento económico de las regiones en armonía con el entorno, consolidando además su compromiso con la implementación de buenas prácticas técnicas, sociales y ambientales. Las áreas estratégicas mineras son delimitadas y declaradas por la autoridad minera, en las cuales se han establecido la existencia de alto potencial para minerales estratégicos a partir de estudios geológicos de prospección.

Por disposición de la ley, las áreas estratégicas mineras se ofertan mediante procesos de selección objetiva, en virtud de los cuales se suscriben contratos especiales de exploración y explotación minera.

Estos contratos pueden incluir reglas y obligaciones especiales, adicionales o distintas a las descritas en el Código Minero. Por su parte, con la firme intención de avanzar en la transformación

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

del sector, la ANM, bajo la Resolución 1006 del 2023, actualizó el listado de minerales estratégicos del país, determinando 17 grupos de minerales, que para Colombia son considerados de mayor importancia.

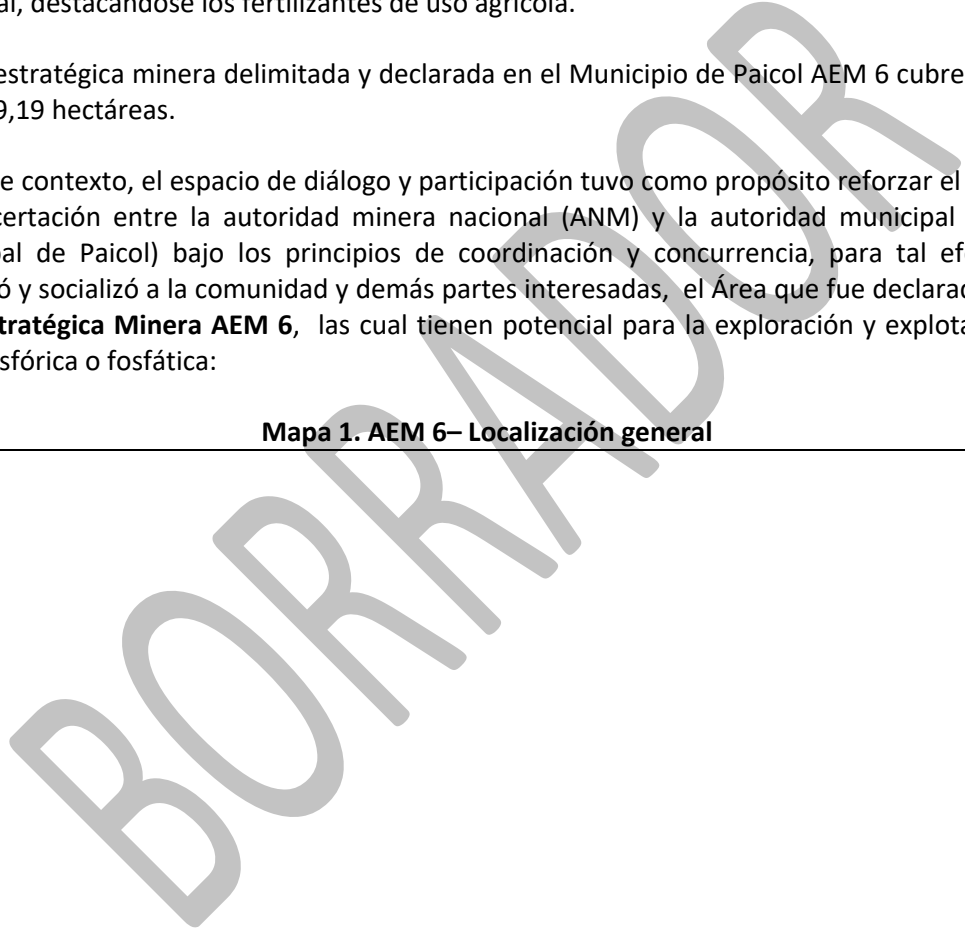
CONTEXTO – ROCA FOSFÓRICA

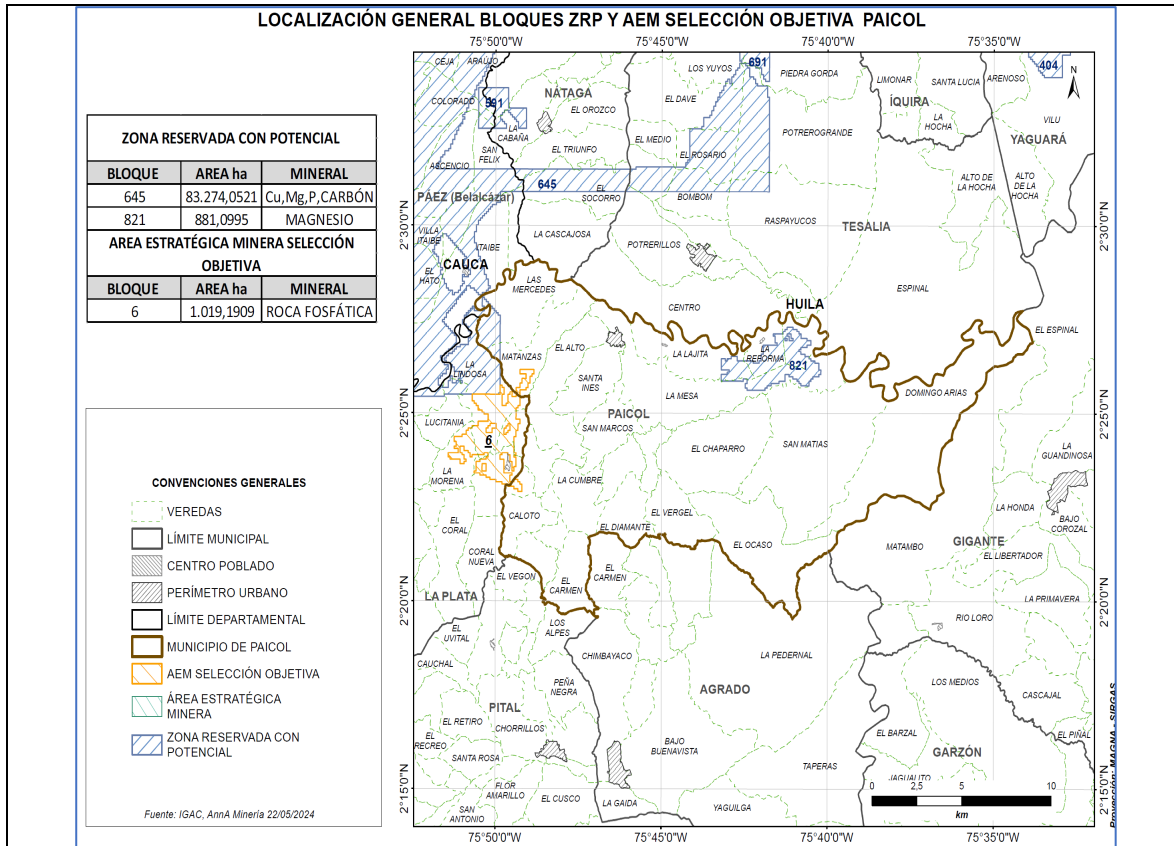
Colombia es el cuarto país a nivel de Latinoamérica productor de fosfato. En 2022 se produjeron 41.467 toneladas y los volúmenes o los depósitos se encuentran en tres departamentos, principalmente en Boyacá, en Norte de Santander y en el Departamento del Huila. El 99% de esa producción se queda en el consumo interno, sobre todo para la fabricación de productos de uso industrial, destacándose los fertilizantes de uso agrícola.

El área estratégica minera delimitada y declarada en el Municipio de Paicol AEM 6 cubre un área de 1.019,19 hectáreas.

Bajo este contexto, el espacio de diálogo y participación tuvo como propósito reforzar el proceso de concertación entre la autoridad minera nacional (ANM) y la autoridad municipal (Alcalde Municipal de Paicol) bajo los principios de coordinación y concurrencia, para tal efecto, se presentó y socializó a la comunidad y demás partes interesadas, el Área que fue declarada como **Área Estratégica Minera AEM 6**, las cual tienen potencial para la exploración y explotación de rocas fosfórica o fosfática:

Mapa 1. AEM 6– Localización general





Elaboración Grupo de Promoción VPPF-ANM. 2024

La jornada dio inicio formal con el saludo protocolario de los representantes de gobierno que acompañaron la jornada, quienes agradecieron a los asistentes la invitación y la participación:

- **Saludo por parte de Aníbal Chavarro Chantre, Alcalde del municipio de Paicol - Huila**

El señor alcalde destacó que en la reunión se hicieron presentes una muy buena representación de presidentes de Juntas de Acción Comunal, vededores, titulares mineros y comunidad, que están muy interesados en conocer la proyección que tiene el municipio en cuanto a la explotación minera, para que muy seguramente se pueda traer progreso al Municipio.

Señaló que Paicol cuenta con explotación minero energética, ya que tiene un campo petrolero en operación.

Destacó la necesidad urgente y sentida del gobierno nacional para buscar aprovechar material o minerales para la producción de fertilizantes, y la finalidad de la reunión sobre el tema.



Agradeció que se vinculen a la comunidad en este tipo de socializaciones para tanto el municipio como las comunidades conozcan de primera mano la proyección que se viene para el municipio.

PRESENTACIÓN AEM 6 DELIMITADA Y DECLARADA JURISDICCIÓN PAICOL

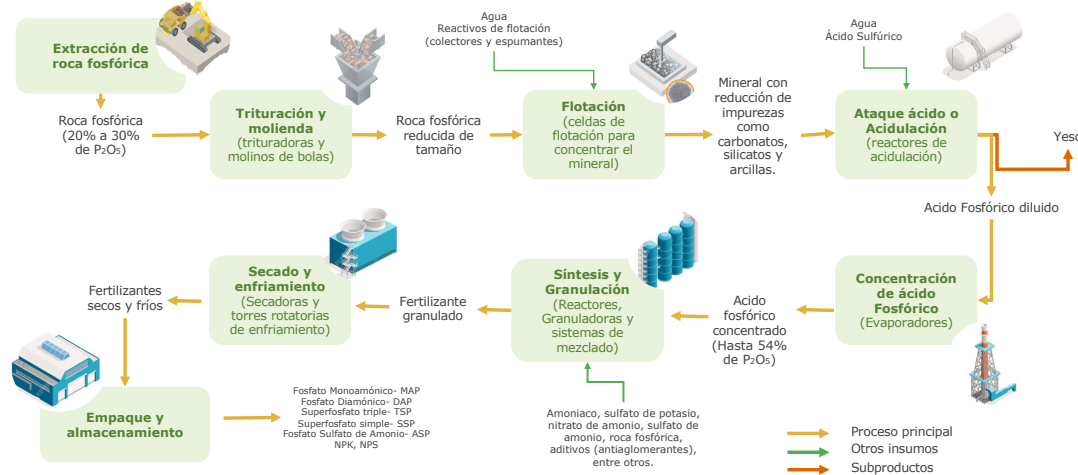
El área estratégica mineras se localiza entre ellos municipios de La Plata y Paicol, y de acuerdo con la evaluación efectuada por el Servicio Geológico Colombiano, posee alto potencial para roca fosfórica o fosfática. Los principales elementos que componen la oferta de fertilizantes a nivel mundial, son el NPK, los nitrogenados que vienen de gas natural, la roca fosfórica que viene de proyectos mineros, y el potasio que viene también de proyectos mineros. Colombia tiene varios productores de fertilizantes, que utilizan estos tres elementos como base principal de fertilizantes complejos.

Los principales yacimientos en el país están en Norte de Santander, Boyacá, y en el Huila. Se tienen aproximadamente 44 títulos mineros, de los cuales 17 aproximadamente, están activos y cuentan con licencia ambiental; de igual forma, se tienen 181 solicitudes que corresponden al 0,12% del territorio nacional. Los principales títulos mineros en términos de producción, están localizados en el Departamento del Huila y en el Departamento de Boyacá. Colombia cuenta con roca fosfórica de una concentración entre el 20 y el 30% de óxido de fósforo. Esto es importante porque las empresas que producen fertilizantes en la Costa norte del país importan roca fosfórica principalmente de China, Sudáfrica y Marruecos. Colombia tiene la oportunidad de explotar este mineral pero debe enlazar la producción con la oferta industrial o generar nuevos desarrollos industriales.

En las cercanías de Neiva están inaugurando una planta de cal, en la cual tuvo representación la Gobernación del Huila, quienes están trabajando en estos mismos proyectos porque están viendo como el potencial del Huila se puede dar hacia la oferta de fertilizantes. La realización de proyectos como esos, significan más empleos, más ingresos para el departamento y mayores oportunidades para las comunidades.

Se presentaron algunas cifras sobre las importaciones de roca fosfórica y fosfatos en Colombia; en el año 2023, el país importó aproximadamente 31.000 toneladas, por un valor de 8.704.000 dólares; dichas importaciones provienen en su orden de Sudáfrica, Marruecos y China. Colombia podría producir esos fosfatos si construye plantas que permitan el beneficio y transformación de los materiales en el centro del país. Se destacó la oportunidad de avanzar en ese sentido.

Se presentó el esquema (ver imagen 1) que muestra el proceso de producción en una planta de fabricación de fertilizantes. La ANM ha estudiado cada una de las partes de la cadena, y ha identificado que si solamente se llega hasta la acidulación, ya se estaría haciendo algo muy importante al alcanzar concentraciones superiores al 50%, lo que permitiría competir con rocas fosfóricas de otros países. La ANM ha estudiado este esquema con entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Departamento Nacional de Planeación, y se ha conversado con actores internacionales con el fin de buscar financiamiento que permita avanzar en esos procesos de industrialización.

Esquema de fabricación de fertilizantes
Proceso de fabricación de fertilizantes Fosfatos


www.anm.gov.co

Elaboración Grupo de Promoción VPPF-ANM. 2024

Sin embargo, se podría materializar con una oferta de producción de roca en bruto que sea constante, que sea automatizada bajo los mejores estándares sociales y ambientales, pero con altas cantidades para poder alimentar plantas de este tipo. Hoy las empresas grandes de fertilizantes economizan costos, solamente porque el país no cuenta con plantas y/o ofertas de gran cantidad para alimentar esas plantas. La clave está en fortalecer las minas que hoy están abiertas y optimizar su producción, además, de abrir nuevos proyectos como el AEM 6.

Se referenció que el paro agrario de hace un par de años tuvo relación con los altos costos de las insumos agropecuarios (fertilizantes). Los fertilizantes producidos en la Costa norte y el centro del país son fertilizantes no complejos, que no alimenta completamente el suelo, por lo que es necesario avanzar en el desarrollo industrial para lograr una mayor concentración de fósforo que permita suplir las necesidades de los suelos agrícolas.

La planta de cal, inaugurada cerca de Neiva, podría impactar muy bien al campo, tanto de la zona como de los departamentos vecinos, porque la producción de cal es necesaria no solamente para la producción de fertilizantes, sino también para las pinturas, lo que representa todo un enlace a industrias.

El marco legal de las áreas estratégicas mineras, se rige por el código Ley 685 de 2001. La Ley 685 es el código que otorga los contratos de concesión, pero contempla otras figuras cercanas de titulación, todas esas figuras se caracterizan por la forma de adjudicarse "primero en el tiempo, primero en el derecho". La ley 1753 del 2015, enlazada al Plan Nacional de desarrollo de ese año, crea esta figura (AEM) la cual se tiene que reglamentar a partir de minerales estratégicos, los cuales se deben ir actualizando cada tres años, como quedó establecido en esta resolución, pero



antes se presumía que se iban a actualizar cada dos años; sin embargo, salió la resolución del 2012 y solamente se actualizó hasta el año pasado (2023), bajo la Resolución 1006 de 2023.

Dentro de esta lista de minerales estratégicos se encuentra el fósforo, el cobre, el magnesio, están los materiales de construcción, está el oro, la esmeralda, todos por diferentes condiciones y por diferentes capacidades que tienen para favorecer la seguridad alimentaria, la transición energética, el desarrollo de infraestructura pública y otras capacidades que necesita desarrollar el país.

Con base en la actualización del listado de los minerales estratégicos, la Agencia Nacional de Minería, a través del Servicio Geológico Colombiano, hace un estudio geológico detallado de la información secundaria y reserva un área libre con potencial; respecto de esa área reservada se solicita al Servicio Geológico Colombiano la evaluación del potencial existente para minerales estratégicos; cuando se establece que existe un alto potencial mineral, se elabora un estudio de caracterización, donde se revisan esas variables sociales, ambientales y económicas, que existan en esa área. Cuando el informe técnico del SGC concluye que existe un alto potencial mineral, la Agencia Nacional de Minería activa este procedimiento de concertación con las autoridades municipales y de socialización a las comunidades en el territorio; de igual forma, se activa a través del Ministerio del Interior el proceso de consulta previa a las comunidades étnicas, en caso de ser procedente, posterior a todo ello se delimita y declara el área estratégica minera.

Luego de surtirse el proceso anteriormente mencionado, se empieza un proceso de construcción de los términos de referencia y de la minuta del contrato especial de exploración y explotación minera, que permite exigir las mejores capacidades técnicas, jurídicas, sociales, ambientales y económicas a los oferentes, pero también incluir cláusulas especiales, incluida una contraprestación económica adicional a las regalías.

Se profundizó en la caracterización del territorio, comentando que es un documento que sale desde el Grupo de Promoción de la Agencia Nacional de Minería, donde se realiza un cruce con todas las determinantes ambientales, los sistemas sociales, revisamos los instrumentos de planeación del municipio, de la gobernación, hacemos un estudio económico de la zona, revisamos indicadores del DANE y del DNP, miramos cuál es la capacidad de infraestructura que existe en estas áreas y generamos al final unas fichas de caracterización.

Las fichas de caracterización, son de uso de los oferentes y también se pueden poner a disposición del alcalde para su revisión. Esto garantiza que las áreas se encuentran libres, que no tienen presencia de mineros no formales, que no van a tener en el proceso de adjudicación, problemas ambientales por algún cruce con una determinante y se sugiere un trabajo muy detallado desde la empresa con el componente social.

Adicionalmente, se comentó que para esta nueva oferta, los términos de referencia que serán a lanzados, serán presentados al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería y se pondrán en conocimiento de la comunidad, así como del alcalde. Se aclaró que el proceso no corresponde a la apertura de una mina, aún, sino a la apertura de una oferta para que las empresas puedan presentarse.



Además, de los beneficios que se espera de estos proyectos como lo son la generación de empleo directo e indirecto, uso de la mano de obra calificada y no calificada, un desarrollo de proveeduría, la inversión social a través de los planes de gestión social y pues el pago de regalías e impuestos.

Finalmente, dentro de la presentación se incluyó la explicación de algunos mecanismos de formalización que pueden contemplarse en las áreas.

APERTURA DE COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD

Una vez realizada la presentación, se abrió un espacio de inquietudes y observaciones que correspondían al proceso de reforzamiento de la **AEM 6**, con la comunidad y demás partes interesadas asistentes. A continuación se mencionan algunas de las intervenciones y las respuestas dadas en la jornada de diálogo y participación:

- **Ciudadano/a realiza pregunta:** ¿Cuál es el cronograma estimado de ese proceso de selección?
Respuesta por parte de la ANM: Los procesos de selección desde la oferta hasta el final del otorgamiento, tienen un tiempo estimado de tres meses, esto también es bien importante, porque ustedes saben que los procesos de la Ley 685, se demoran mucho tiempo. Estos procesos realmente son muy rápidos, hemos visto que los procesos, con algunas adendas pueden durar un máximo seis. Se cree que si todo sigue como va, en aproximadamente un mes y medio podríamos estar lanzando la AEM 6 al proceso de selección objetiva y se podría estar terminando el proceso antes de finalizar este año.
- **Ciudadano/a realiza pregunta:** ¿ Ese tiempo que usted estima es sólo para la delimitación del área?
Respuesta por parte de la ANM: No. La ANM ya surtió esos procesos de delimitación.
- **Ciudadano/a pregunta:** Ustedes dicen que ya tienen delimitado para que oferten, ¿cierto? ¿Deben ser dueños de predios los que ofertan?
Respuesta por parte de la ANM: No necesariamente, el subsuelo es del Estado, pero para poder hacer infraestructuras sobre esos predios, en los mejores casos tienen que llegarse a acuerdos con los dueños de la tierra. En todos los casos realmente son muy contados los proyectos mineros que han pasado sin que eso se dé.

Las demás inquietudes e intervenciones fueron atendidas durante el desarrollo de la jornada de dialogo y participación, pero las mismas no hacían parte del proceso de reforzamiento de la concertación para en cuanto a la delimitación y declaración del Área Estrategia Minera - AME 6, por lo tanto, no fueron incluidas en esta acta pero si fueron tenidas en cuenta en los compromisos adquiridos con la comunidad. Algunos de los temas tratados distintos al objetivo de la reunión fueron:

- Solicitan que se compre los materiales de construcción a los legales. Se señala por parte de la ANM que el Código de Minas (Ley 685 de 2001) contempla la figura de las autorizaciones temporales para el aprovisionamiento de los materiales de construcción necesarios para el mantenimiento de las vías.
- Solicita se les oriente cómo se pueden legalizar las balastreras.



- Problemática con el aprovisionamiento de balastro para el mantenimiento de vías terciarias, debiendo gestionar la consecución del material las juntas de acción comunal. Un titular minero que señaló estar autorizado para explotar materiales de construcción, manifestó en la reunión que en el marco de su programa de responsabilidad social, tiene acuerdo con el Municipio y algunas juntas de acción comunal para suministrarles a ambos un cupo de balastro para el mantenimiento de las vías del Municipio. La ANM manifestó que existe la alternativa de las autorizaciones temporales ya señalada, o el suministro por parte del titular minero siempre que cuente con PTO aprobado y licencia ambiental.
- Solicitan se les informe sobre el tipo de soporte económico que brinda el Estado para adelantar un proyecto minero.
- Solicitan acompañamiento del Estado para el trámite de servidumbres para minería de oro. Se explicó que el trámite conlleva una etapa de arreglo directo entre el titular minero y el propietario del suelo.
- Solicitan se les permita formalizar la explotación de oro.
- Trámite de ampliación de licencia ambiental para explotar roca fosfórica, además de materiales de construcción. Deben esperar a que la autoridad ambiental decida la solicitud de ampliación de la licencia ambiental, para que incluya además la explotación de roca fosfórica o fosfática.
- Cobro de una visita por parte de la ANM, que no fue realizada, respecto de lo cual ha hecho tres peticiones.
- Problemática con el aprovisionamiento de balastro para el mantenimiento de vías terciarias, debiendo gestionar la consecución del material las juntas de acción comunal.
- Problemática de la distancia a la que se encuentra ubicada la cantera legal (aproximadamente 2 horas).
- Un asistente denuncia que los contratistas de la empresa HOCOL en verano levantan mucho polvo, lo que afecta a los niños durante su desplazamiento hacia y desde la escuela en la carretera Paicol – San Matías – La Mesa, solicita se tomen acciones porque los niños llegan “monos”.

CIERRE Y CONCLUSIONES

A lo largo jornada se explicó la potencialidad de las áreas en el crecimiento económico, desarrollo territorial y bienestar social del municipio y la región, además del contexto legal relacionado con el proceso de la declaración y adjudicación de las AEM.

Finalmente, es de suma importancia mencionar que la comunidad no presentó resistencia a la continuación del proceso de selección objetiva de la AEM 6, que sería el paso a seguir dentro del procedimiento para delimitar y declarar las AEM's.

COMPROMISOS

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ANM EN EL MARCO DE LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE AEM

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

1. Enviar a la alcaldía de Paicol los shapefile (shp) de las ZRP ubicada en el municipio con potencial para magnesio.
2. Compartir con la comunidad de Paicol – huila el mapa de la ubicación del área estratégica minera – AEM 6, ya delimitada y declarada.
3. Enviar al alcalde del municipio de Paicol el acta de la jornada de diálogo y participación, para su revisión, aprobación y publicación para comentarios.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ANM FUERA DEL PROCESO DE LA DECLARACIÓN DE LA AEM

1. Gestionar ante el grupo de fomento y la vicepresidencia de contratación y titulación minera de la ANM, y ante el ministerio de minas y energía, la realización de una mesa técnica en el municipio de Paicol (departamento del huila) para explorar alternativas para la formalización de los pequeños mineros informales y mineros de subsistencias (barequeros), explicar la naturaleza y trámite de las autorizaciones temporales, y activar mecanismo de mediación entre la empresa presente en el municipio y la comunidad, para la formalización de pequeños mineros informales, e informar sobre la ley de bancarización.
2. trasladar a la agencia nacional de hidrocarburos – ANH y la autoridad ambiental CAM la denuncia sobre contaminación por polvo en operación de contratistas de la empresa HOCOL.
3. Trasladar a la vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera la queja presentada por el titular minero sobre el cobro de una inspección técnica que no fue realizada.

FIRMANTES RESPONSABLES

NOMBRE: Aníbal Chavarro Chantre
CARGO: Alcalde del Municipio de Paicol - Huila

NOMBRE: Esteban Felipe Castillo
CARGO: Gerente del Grupo de Promoción ANM

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1		Versión inicial del documento

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yulimar Bielva Vasquez Cargo: Analista T2 G5 Oficina de Control Interno Fecha: 26/Dic/2013	Nombre: Gladys Pinzón Daza Cargo: Coordinadora Grupo Planeación Fecha:	Nombre: Adriana Giraldo Ramírez Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Fecha:

BORRADOR